



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 N° 22–51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.:2076

Sincelejo, trece (13) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Radicación No 70001-33-33-009-**2016-00012-00**

Demandante: **RAUL ENRIQUE VERGARA ALVIZ**

Demandado: **NACIÓN-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN-
DIAN.**

Asunto: Fija fecha para continuar la Audiencia Inicial

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a señalar fecha para continuar con la celebración de la Audiencia Inicial.

Por lo que, se **DISPONE:**

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el art. 180 del C.P.A.C.A, para el día veinte (20) de octubre de 2017, a las 10:00 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia, se realizará.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No ____, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de ____ de 2017, a las 8:00 a.m.
LA SECRETARIA